

201400016688

13 JUN 2014

REGISTRO DE SALIDA



D^a. Carmen Bajo Cremer
Molinos, 68, 6º D
18009 - Granada

Sevilla,
13 de junio de 2014

Estimada Sra.:

Nos ponemos en contacto con Ustedes para informarles de las gestiones que hemos realizado desde que tuvieron la amabilidad de acudir a esta Institución para exponer el asunto que les afectaba en relación con las condenas dictadas por el Juzgado de lo Penal número 1 de Granada, mediante sentencia de 24 de mayo de 2013. Procedimiento Abreviado 82/2013.

A su vez esa sentencia fue recurrida por los condenados en apelación mediante asunto 292/2013 que ha sido desestimado en sentencia nº 280, de 20 de Mayo de 2014, confirmando la sentencia de instancia.

Como saben, tras la reunión que mantuvimos junto al Adjunto Luis Pizarro y otras personas de colectivos de apoyo, les ofrecimos nuestro criterio de continuar, bajo la dirección técnica de su abogado, con las iniciativas que permitan atenuar la pena impuesta y, en su caso, promover las medidas de indulto y suspensión cautelar del cumplimiento de las condenas, en particular, del inminente ingreso en prisión.

Tal y como le indicamos, el Defensor del Pueblo Andaluz debe permanecer respetuoso con la función jurisdiccional sin interferir en el ámbito de sus decisiones, lo que no impide a que le aconsejemos que permanezcan en todo momento bajo la dirección técnica de su letrado a fin de colaborar con los pasos a seguir en estos instantes. Además de insistirles en la importancia de apoyar los criterios profesionales de su letrado para aportar solvencia a sus iniciativas, nos hemos dirigido al Fiscal Superior del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía exponiendo el caso.

Como tuvimos la oportunidad de comentar, cualquier medida de indulto necesita el informe de la Fiscalía y nos ha parecido oportuno manifestarnos expresamente apoyando de antemano este trámite con la intención de contribuir a forjar una suma de peticiones de colectivos, entidades e instituciones que desean lo mejor para ustedes. En concreto nos hemos dirigido indicando al Fiscal Superior expresamente:

“De la mano de estas iniciativas, señor Fiscal Superior, me permito manifestar mi convencida adhesión a que se promuevan estas posibles medidas que permitan adecuar la respuesta penal a la particular situación de estas dos personas afectadas.

Esta Institución desea posicionarse a favor de que se informen favorablemente la adopción de las medidas de indulto y suspensión del cumplimiento de las condenas, sumándonos a las voces de personas, colectivos, asociaciones e instituciones culturales, políticas y académicas que coinciden unánimemente en pedir una respuesta inteligente y justa”.

Conforme comentamos en nuestra reunión, le remito esta comunicación para mantenerles informados de las gestiones que acometemos y esperamos que, en breves fechas, podamos sumar nuevas gestiones que ayuden a alcanzar finalmente estas medidas de indulto.

Del mismo modo, les ruego que nos mantengan informados de cualquier novedad que se produzcan en los trámites legales que se acometan. Y, ya sólo quiero expresarles de nuevo el mejor de nuestros deseos y volver a ofrecerles nuestra colaboración y apoyo.

Reciban un cordial saludo.

Jesús Maeztu Gregorio de Tejada
Defensor del Pueblo Andaluz